



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>No. LO-16-512-016000997-N-34-2023</b>
<b>“OBRAS DE REMEDIACIÓN DE SUELOS-SEGUNDA ETAPA: TRATAMIENTO DE 42,623 METROS CÚBICOS DE SUELO CONTAMINADO CON PLAGUICIDAS EN CONCENTRACIONES MENORES A 10,000 mg/kg Y DE AZUFRE FUERA DE ESPECIFICACIONES POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CELDA DE ESTABILIZACIÓN (CELDA 1), PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUELO CONTAMINADO, AL INTERIOR DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO”</b>

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas, del día 29 de junio de 2023**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 35 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** en adelante **“La Ley”**, así como el numeral 7 de la Convocatoria.

**I. INICIO DEL ACTO.**

Este acto fue presidido por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obas, de conformidad con el punto VII. 2, inciso d), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 35 de **“La Ley”**, se recibieron manifiestos de interés en participar en la licitación y solicitud de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

**II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN COMPRANET.**

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS EN CONTROL AMBIENTAL, SA. DE C.V.	2
2	OBRAS Y SERVICIOS JISA, S.A. DE C.V.	5
3	SOCIEDAD MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	7
4	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.	2

Se hace constar que se recibió manifiesto de interés en participar y no anexo solicitudes de aclaración, a través de CompraNet de los siguientes licitantes:

- CASC CAPITAL, S.A. DE C.V.
- CONSULTORES INTEGRALES EN PREVENCIÓN Y SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.
- VIRTUS GENERATION, S.A. DE C.V.

**III. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES EN EL ACTO.**

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	VIRTUS GENERATION, S.A. DE C.V.	6

*(Handwritten signatures in blue ink)*



Derivado de la recepción de preguntas de manera presencial en la junta de aclaraciones, se suspende la reunión para dar continuidad a las 12:35 horas del día en que se actúa, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de "La Ley".

**IV. SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y CONTESTACIONES.**

**SOLICITUDES DE ACARACIÓN RECIBIDAS EN COMPRANET**

**LICITANTE: INGENIERÍA Y SERVICIOS EN CONTROL AMBIENTAL, SA. DE C.V.**

No.	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
1	Técnico	Visita al sitio (26/06/2023).	Se solicita a la convocante aclarar lo relacionado con la demolición de estructuras de concreto, en la visita al sitio se observó la presencia de estructuras que es necesario realizar su demolición. Sin embargo, no existe en el catálogo un concepto relacionado con aspectos de demolición.	Se modifica el catálogo de conceptos para incluir el siguiente concepto:  No. 45, Especificación EP 17 (se anexa); Demolición de concreto hidráulico en terreno existente, de cualquier tipo y a cualquier profundidad, incluye carga y acarreo dentro del predio al lugar que indique la residencia de obra, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T Cantidad : 100; unidad: m <sup>3</sup>
2	Económico	Catálogo de conceptos, páginas 109 y 110 del anexo técnico: "suministro y coloca	Se solicita a la convocante que aclare lo relacionado con la numeración del concepto antes mencionado, el cual no fue incluido en la columna no 1 del catálogo de ser el caso, de acuerdo con el consecutivo le corresponde el No. 35, afectando la numeración de los siguientes conceptos.	Para el concepto señalado en la "descripción del concepto" del Catálogo de Conceptos que dice:  "Suministro y colocación de cemento lanzado en 530 m en los taludes exteriores de la celda de estabilización con un espesor de 0.06 m, constituida por cemento Portland con una resistencia de 291.3 Kg/cm <sup>2</sup> y malla electrosoldada No. 8 (2.4 mm)".  El numeral que le correspondería sería la numeración "34 BIS".

**LICITANTE: OBRAS Y SERVICIOS JISA, S.A. DE C.V.**

No.	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
1	Otros	Bases de licitación	2.- En el inciso 23 dice lo siguiente: inciso 23.- Penas convencionales: de	No, la pena convencional será del 1% de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación inciso



No.	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
			conformidad de lo establecido en el artículo 46 bis de la LOPSRM, las penas convencionales se aplicarán por atrasos en los trabajos por causas imputables al contratista determinadas en función únicamente del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los mismos y en las fechas establecidas en los programas de ejecución de los trabajos. lo anterior, sin perjuicio de que la "convocante" opte por la rescisión del contrato. 1.- aplicar, para el caso de que el contratista no concluye la obra en la fecha señalada en el programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el importe al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al uno por ciento (1%) diario del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena convencional se ajustara a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá el contratista mensualmente y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de la convocante: pregunta: ¿es posible que el porcentaje de la pena convencional sea del tres por ciento 3% mensual del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general?	23 "Penas convencionales".
2	Otros	Bases de licitación	1.En el inciso 2 dice lo siguiente: inciso 2.- Plazo de ejecución de los servicios y fecha estimada de inicio: en	Es correcta la apreciación, los trabajos se contemplan al día siguiente de la notificación del fallo que sería el día 14 de julio



No.	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
			<p>el plazo de ejecución de los trabajos será de 168 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de notificación de fallo. el plazo de vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta la fecha establecida en el mismo.</p> <p>Pregunta: en la página 1 de la convocatoria dice que la notificación de fallo será el 13 de julio del año en curso, por lo cual la fecha de inicio sería el 14 de julio y la fecha de terminación sería el 28 de diciembre, para tener los 168 días naturales del plazo de ejecución. ¿Es correcta la apreciación?</p>	de 2023 y a partir de ahí se considerarían los 168 días naturales de la ejecución de la obra.
3	Otros	Bases de licitación, capacidad de los recursos	<p>4.- Para el rubro 2. Subrubro 2.2 capacidad de los recursos económicos y equipamiento en el caso de la acreditación de la capacidad financiera, en caso de participación conjunta.</p> <p>Pregunta: ¿se acreditará la capacidad financiera acumulada de las empresas participantes de forma conjunta? o ¿se acreditará de forma individual?</p>	La capacidad financiera se acreditará acumulada en el caso de que se presente la proposición en participación conjunta.
4	Otros	Bases de licitación, capacidad de los recursos	<p>5.- Para el rubro 3. Experiencia y especialidad del licitante en el caso de la especialidad del licitante pregunta: ¿también serán contados los contratos referentes a, carreteras, edificación, urbanización, movimiento de tierras, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, celdas para depósito de residuos?</p>	Se considerará lo señalado en las bases del requerimiento del rubro 3 que son: construcción de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas, celdas para depósito de residuos, o contratos donde se encuentre incluido alguno de estos conceptos.
5	Otros	Bases de licitación, capacidad de los recursos	<p>3.- Para el rubro 2. Subrubro 2.1 capacidad de los recursos humanos en el caso del superintendente de construcción, pregunta: ¿tendrá un puntaje mayor para el superintendente y personal propuesto en caso</p>	No, se considera el mismo puntaje.



No.	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
			de tener maestría?	

**LICITANTE: SOCIEDAD MEXICANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

No.	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
1	Técnico	Anexo Técnico	Página 18, tabla 12 bis refiere cantidad de cemento a utilizar para celda 1: 3,388.32 ton y en punto 10 catálogo de conceptos pagina 111, concepto no. 39; dice: suministro de cemento portland para el tratamiento del suelo contaminado. Incluye materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t. 3,073.57 ton ¿puede la SEMARNAT confirmar el volumen?	En el anexo técnico que se encuentra adjuntado a la convocatoria No. LO-016-000997-N34-2023, se señala en el numeral 39 páginas 111 de 116 señala en la cantidad de cemento que se utilizará 3,388.72 ton por lo que será esta la cantidad a utilizar.
2	Técnico	Anexo Técnico	Punto 10 catálogo de conceptos pagina 111 concepto no. 38; dice: tratamiento del suelo contaminado con plaguicidas al interior de la celda de estabilización, estabilizado con cemento portland a razón del 6% peso/peso, así como del azufre fuera de especificación. Incluye materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t. y concepto no. 39; dice: suministro de cemento portland para el tratamiento del suelo contaminado. Incluye materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t., ¿puede la SEMARNAT confirmar el que el suministro de cemento se debe de considerar en ambos conceptos?	No, el concepto 38 señala solo la cantidad de volumen de suelo y azufre considerado para su tratamiento, mientras que el concepto 39 señala la cantidad de cemento a utilizar para tratar tanto el suelo como el azufre señalado en el concepto 38.
3	Técnico	Anexo Técnico	1.- Relativo anexo técnico punto 1) objetivo párrafo: construir una celda de	Respuesta 1: sí. Respuesta 2: para ambos materiales se consideró un



No.	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
			<p>estabilización para la disposición de suelo contaminado con plaguicidas, estabilizado con cemento portland al 6% peso/peso y azufre fuera de especificación. Preguntas: ¿Se confirma el mismo proceso de estabilizado con cemento portland al 6% peso/peso para los materiales de azufre existente? ¿Pueden proporcionar la densidad de los suelos contaminados así como la del azufre?, ¿se puede utilizar cualquier marca comercial de cemento?</p>	<p>factor de 1.6 ton/m<sup>3</sup> Respuesta 3: sí, solo debe ser tipo portland.</p>
4	Técnico	Anexo Técnico	<p>Punto 3.2.1) trazo y nivelación de las áreas con suelo contaminado con plaguicidas, ubicado en la zona poniente, en la zona del vivero del predio y del azufre fuera de especificación ubicado en la zona oriente. Página 5) menciona los polígonos a excavar en la zona poniente, vivero (sur) y oriente (azufre).</p> <p>1) ¿Pueden confirmar si la zona centro queda fuera de excavaciones dentro de este alcance?</p> <p>2) En las páginas 5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 mencionan las profundidades a excavar en la zona poniente y sur, pero no mencionan las profundidades a excavar de la zona oriente del azufre. ¿confirmar si el retiro del azufre es solo hasta el nivel de suelo natural?</p> <p>3) En la página 14 en el croquis en el polígono 25 ,26 y 35 del vivero de la zona sur, si al momento de estar haciendo las excavaciones</p>	<p>Respuesta 1: si, el suelo a excavar queda fuera de la zona centro.</p> <p>Respuesta 2: el azufre se cargará del nivel del piso hacia arriba.</p> <p>Respuesta 3: En los polígonos que coincidan con límites de barda, se deberá dejar una ceja de 50 cm que evite dañar la zapata corrida de la barda. Si a pesar de respetar la ceja, se daña la barda la contratista deberá reponer la misma sin costos para la Semarnat.</p> <p>Respuesta4: este volumen excedente al que se hace referencia es un volumen extra que se consideró para el caso de que, después del muestreo final comprobatorio del suelo contaminado de los polígonos, persista la contaminación, ya sea en paredes o fondo, por lo que se deberá excavar cantidades adicionales que no rebasen el volumen excedente.</p> <p>Respuesta 5: las dimensiones de la celda son de 115 m x 150 m x 3.25 m de profundidad máxima.</p>



No.	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
			<p>llegase a dañar la barda perimetral esta tendrá que reponerse por parte del contratista?</p> <p>4) En la página 14, de la tabla insertada pueden explicar a que se refieren con los 3,747.04 m<sup>3</sup> de excedentes y si estos se encuentran en solo sitio. ¿si es así pueden proporcionar la distancia y que tipo de residuo es?</p> <p>5) En la página 14 mencionan las coordenadas de ubicación para la construcción de la celda 1, así como la profundidad a excavar de 3.25 m, ¿pueden mencionar las longitudes de cada lado de la celda?</p> <p>6) En la página 17 mencionan un volumen a excavar de 62,127.40 m<sup>3</sup> para la construcción de la celda, para llegar a este volumen la profundidad de excavación debe de ser de 3.67 m, pueden confirmar si la profundidad es 3.25 o 3.67 m?</p> <p>7) ¿Qué uso se les dará a los materiales limpios propios de la excavación de la celda 1?</p> <p>8) ¿Los socavones propios de las excavaciones de todos los polígonos se van a rellenar o se quedaran como socavones?</p> <p>9) En la página 18 mencionan que los suelos de la tabla 11 no deben de mezclarse. a) ¿pueden confirmar si no deben de mezclarse con los materiales limpios o con los materiales de los diferentes polígonos?</p>	<p>Respuesta 6: la profundidad a excavar será de 3.25 m.</p> <p>Respuesta 7: Se dispondrán en el área que designe la residencia de obra dentro del predio.</p> <p>Respuesta 8: se quedarán como socavones.</p> <p>Respuesta 9: no deben mezclarse con suelos limpios.</p>
5	Técnico	Anexo	En la página 18 mencionan	Respuesta 1: se deberá utilizar



No.	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
		Técnico	<p>hidrolavadoras, se solicita a la SEMARNAT a utilizar también pipas para agregar el bicarbonato, como para mitigar polvos en los bancos de carga.</p> <p>En la página 19 mencionan que en caso de que algunas paredes y suelo sigan contaminadas por arriba de los niveles de remediación específicos (NRE) se seguirán excavando y retirando materiales de tal manera de no rebasar el 6% del volumen total de la tabla 12. a) que pasa si los polígonos de la zona poniente siguen y siguen contaminados por arriba de los límites, esto va a atrasar el avance en la construcción de la celda 1 b) para proteger este tipo de atrasos aunado a las lluvias la SEMARNAT ¿podrá ampliar el plazo de ejecución ?</p>	<p>las hidrolavadoras y si se considera utilizar pipas, no se tiene ninguna objeción.</p> <p>Respuesta 2: de acuerdo a los resultados analíticos de diferentes estudios se considera que no debería haber más contaminación de la ya calculada, por lo que no debería haber atrasos por la celda. El plazo (tiempo) para la construcción de la celda no se puede ampliar.</p>
6	Técnico	Anexo Técnico	<p>Punto 10 catálogo de conceptos pagina 113 concepto no. 44; dice: muestreo de suelos contaminados (incluye duplicados por cada 10 muestras) para determinar la concentración de plaguicidas cantidad: servicio y unidad: 197-227 ¿puede la SEMARNAT confirmar la cantidad y unidad de este concepto?</p>	<p>Se confirman cantidades de número de muestras. Tomando el máximo de 227 para efecto de los costos.</p> <p>Precisando que las muestras serán pagadas al p.u.o.t. de aquellas efectivamente realizadas.</p>
7	Técnico	Anexo Técnico	<p>6.- Punto 10 catálogo de conceptos pagina 100 concepto no. 1; dice: programa de trabajo calendarizado toda vez que este concepto, no es parte los trabajos de campo que inciden directamente en la ejecución de actividades para el desarrollo y terminación del objeto de la licitación y a su vez es una actividad indirecta</p>	<p>No, el licitante adjudicado deberá presentar un programa de trabajo detallado por semana, en la licitación se presenta en forma mensual.</p>



No.	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
			desarrollada por personal profesional que interviene en la ejecución de los mismos; además de que al realizar el análisis de precio unitario tendría que involucrar personal de indirectos; por tal motivo : ¿puede la SEMARNAT eliminar de este catálogo la ejecución del mismo?	

**LICITANTE: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**

No.	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
1	Técnico	Anexo técnico, página 27, punto 4 informe final, último párrafo	Menciona que el informe final se deberá entregar en la semana 30, este dato contradice al programa de obra calendarizado, en el cual se menciona que el periodo total de los trabajos será de 24 semanas. ¿Debemos considerarlo como error al omitir cambiar la entrega a la semana 24? de ser así, favor de realizar la aclaración.	Sí, existe un error, el informe final debe entregarse en la semana 24.
2	Otros	Anexo técnico, catálogo de conceptos	En partida cubierta de cierre de la celda concepto de suministro y colocación de cemento lanzado no se encuentra numerado conforme a los demás conceptos, generando inconvenientes a la hora de redactar referencias, procedimiento constructivo y demás citas. ¿Pudiera numerarse "34bis"	Se deberá numerar como 34 bis.



No.	Tipo de aclaración	Sección	Aclaración	Respuesta
			o se deberá recorrer toda la numeración posterior?	

**SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS EN EL ACTO**

**LICITANTE: VIRTUS GENERATION S.A. DE C.V.**

No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Punto DE-3 cálculo de FASAR	¿Se realizara con UMA o salario mínimo?	Se realizará con salario mínimo.
2	Punto DE-3 cálculo de FASAR	¿Se realiza con cuotas obrero-patronales o solo patrón?	Con cuotas obrero patronales de conformidad con lo establecido en el art. 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM)
3	Punto DE-3 cálculo de FASAR	¿Se entiende que, para el cálculo del FASAR, se tomaran en cuenta 53 domingos y 7 días festivo? Es correcta la apreciación?	Se deberán tomar en cuenta los domingos, vacaciones, festivos por ley y otros que apliquen
4	Punto DE-13 cálculos de cargos adicionales	Se entiende que los cargos por inspección y supervisión de la SFP (antes SECODAM) es el 5 al millar, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta, es 5 al millar
5	Visita de obra	Confirmar que de acuerdo con la visita de obra, no hay salida de materiales, todo el material se quedará en el sitio.	Si, el material se quedará en el sitio.
6	Visita de obra	¿El material producto de desmonte y despirme no será retirado del terreno?	No, el material producto de desmonte se colocará en donde señale la residente de obra dentro del predio.

**V. CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con el artículo 35 de "La Ley", esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.



Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Se informa que se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de "LA CONVOCANTE" ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, el acta estará visible a partir de la fecha del cierre de la junta y hasta el quinto día hábil posterior a dicha fecha.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las **12:42 horas del día 29 de junio de 2023.**

Esta Acta consta de **16 fojas (12 fojas corresponden al presente instrumento, 02 fojas corresponde al reporte del sistema CompraNet y 02 fojas corresponden a la Especificación Particular EP17)**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

### POR LA SEMARNAT

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	
M. en I. Miguel Ángel Irabién Alcocer	Director de Restauración de Sitios Contaminados	
Ing. Rodolfo Gómez Ramírez	Subdirector de Servicios Especiales para Suelos Contaminados	

### EN CALIDAD DE INVITADOS

### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez	Analista	



**POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Efraín Ezequiel Andrade Chávez	Subdirector de Área	

**POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. Laura Isabel Guerra Reyes	Subdirectora de Convenios	

**LICITANTES**

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Consorcio GPSG S.A de C.V.	Arq. Alejandro Peralta Carbajal	
Virtus Generation S.A. de C.V.	Ing. Vicente García Ceballos	
L2 Asociados Ambientales S.A de C.V.	Ing. Luis Sánchez Jiménez	
CIPRES Consultores Integrales en Prevención y Sustentabilidad	Ing. Jerónimo Eslava Chávez	

----- **FIN DEL ACTA** -----

Procedimiento LO-16-512-016000997-N-34-2023

Código del expediente

E-2023-0004661

Número de procedimiento de contratación

LO-16-512-016000997-N-34-2023

Estado del procedimiento de contratación

VIGENTE JA

Código interno del procedimiento

P-2023-0007453

Nombre del procedimiento de contratación

OBRA DE RENOVACIÓN DE SUELOS SEGUNDA ETAPA

Unidades que han presentado propuestas

0

Datos Generales    Requerimientos    Solicitudes de aclaración    Solicitudes de aclaración    Fecha    Estado de ejecución del contrato    Situación de ejecución

**Juntas de Aclaraciones del Procedimiento**

**Junta aclaraciones 1**

Fecha y hora de junta de aclaraciones \*

28/06/2023 10:30

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Computar \*

28/06/2023 10:30

Empresas que han manifestado interés en participar

Q. BISCAR

**Exportar listado**

Núm.	Rubricante	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de recepción de interés	Manifesta	Acceso/ de Substitución de Aclaraciones	Acceso/ de Respuestas
1	CASC CAPITAL SA DE CY	20/06/2023 07:23	24/06/2023 07:24			
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA SA DE CY	24/06/2023 08:42	24/06/2023 10:02			
3	CONSULTORES INTEGRALES EN PREVENCIÓN Y SUSTENTABILIDAD SA DE CY	26/06/2023 18:35	26/06/2023 18:35			
4	GERENCIAL AMBIENTAL SERVICIOS SA DE CY	28/06/2023 17:06				
5	INGENIERIA Y SERVICIOS EN CONTROL AMBIENTAL INDUSTRIAL SA DE CY	26/06/2023 14:07	27/06/2023 12:38			
6	JUAN CARLOS PLATA CID	22/06/2023 12:54				
7	OBRAS Y SERVICIOS JISA SA DE CY	20/06/2023 14:54	27/06/2023 18:05			
8	PROYECTA CONSTRUCTORA SA DE CY	28/06/2023 16:24				
9	SOCIEDAD ECOLOGICA MEXICANA DEL NORTE SA DE CY	22/06/2023 17:57	22/06/2023 18:53			
10	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CY	28/06/2023 09:32				

**Procedimiento LO-16-512-018000997-N-34-2023**  
**Código del expediente**  
**E-2023-0004561**

---

**Número de procedimiento de contratación**  
**LO-16-512-018000997-N-34-2023**

---

**Estado del procedimiento de contratación**  
**VIGENTE IA**

---

**Código Pliego del procedimiento**  
**P-3023-0004760**

---

**Nombre del procedimiento de contratación**  
**OBRAS DE REMEDIACIÓN DE SUELOS SECURA ETAPA**

---

**Unidades que han presentado propuestas:**  
**0**

**Clases Generales**    **Requisitorios**    **Solicitudes de aclaración**    **Ofertantes de acuerdo**

**Juntas de Aclaraciones del Procedimiento**

Junta aclaraciones	
Fecha y hora de junta de aclaraciones *	Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través del Compañet *
29/06/2023 10:30	28/06/2023 18:00

Empresas que han manifestado interés en participar

Q. BUCCAR

Empresas listadas						
Núm.	Denominación	Fecha y hora de cierre de la presentación	Fecha de expiración de interés	Manifiesto	Acuse(s) de recibo de Aclaraciones	Acuse(s) de Respuestas
II	TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA SA DE CV	28/06/2023 11:13				
IZ	VIRTUS GENERATION SA DE CV	20/06/2023 17:33	20/06/2023 17:54			

← Regresar    Solicitudes de aclaración



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES

 <p><b>MEDIO AMBIENTE</b> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>OBRAS DE REMEDIACIÓN DE SUELOS- SEGUNDA ETAPA: TRATAMIENTO DE 42,623 METROS CÚBICOS DE SUELO CONTAMINADO CON PLAGUICIDAS EN CONCENTRACIONES MENORES A 10, 000 MG/KG Y DE AZUFRE FUERA DE ESPECIFICACIONES POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CELDA DE ESTABILIZACIÓN (CELDA 1), PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUELO CONTAMINADO, AL INTERIOR DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.</p>	<p><b>ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 17 EP 17</b></p>
<p><b>DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES</b></p>		
<p><b>REF. NORMAS LOCALES Y ESTATALES APLICABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN</b></p>		
<p><b>DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LOS POLIGONOS DE DONDE SE EXTRAER EL SUELO CONTAMINADO CON PLAGUICIDAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA EFECTUAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS P.U.O.T. ESPECIFICACIONES.</b></p>		
<p>De acuerdo al procedimiento implementado por el contratista, se realizará la demolición de las estructuras existentes en los polígonos de donde se va a extraer el suelo contaminado con plaguicidas que se encuentren en la zona poniente del predio de la planta y en la zona de los viveros.</p> <p>Se calcula un volumen de 100 m<sup>3</sup> de estructuras de diversas características como son concreto armado, pisos de concreto, estructuras de tabique y mamposterías.</p> <p>El contratista deberá considerar las actividades de seccionamiento y/o fragmentación en secciones manejables para efectuar su retiro a donde el residente de obra designe y posterior acarreo.</p>		
<p>De manera general y de acuerdo al procedimiento constructivo que implemente la contratista para efectuar la demolición de concreto simple y/o armado, previo a los trabajos de demolición la contratista deberá proporcionar el equipo de protección personal a sus trabajadores así como tramitar los permisos para el inicio de los trabajos con el responsable de la seguridad industrial.</p>		
<p>El contratista deberá considerar en cada jornada de trabajo la descontaminación del personal así como la disposición del equipo de protección utilizado por el personal encargado de la ejecución de los trabajos.</p>		
<p>Para los trabajos de demolición el contratista deberá contemplar el uso de hidrolavadoras de uso industrial para mitigar los polvos generados, como mínimo serán tres equipos, dos en operación y uno en reserva para sustitución en caso de falla, por frente de trabajo.</p>		
<p><b>ALCANCES DE LA ESPECIFICACIÓN:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Demolición del concreto y muros y retiro del material a una distancia no mayor de 500 m.</li> <li>2. Retiro de desperdicios y limpieza.</li> <li>3. Carga, acarreo y descarga del residuo producto de la demolición, al sitio que indique la contratante.</li> </ol>		

RIESGOSAS

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials across the bottom.]*



4. Equipo de protección personal para trabajar en sitios de alto riesgo o contaminados con Mercurio, incluyendo como mínimo (overol de tyvek, cubre zapatos de tyvek, guantes de nitrilo azules, protector para los ojos)
5. La limpieza, cortes y dobles del acero existente.
6. Limpieza y descontaminación de equipo en caso de estar en contacto con material contaminado.
7. Agua para las hidrolavadoras que ayudaran a mitigar los polvos.

Todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto de trabajo por unidad de obra terminada. P. U. O. T.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

La construcción de banquetas de concreto se pagará por metro cuadrado, con aproximación a un décimo y de acuerdo a las dimensiones del proyecto. No se considerarán para pago todos los trabajos fuera del proyecto o que no sean autorizados por el Residente de Servicio.

